

cial de Urbanismo de Oviedo de fecha 20 de mayo de 1970, por el que se aprobó provisionalmente el plan especial de la comarca de Macua y decretó su remisión al excelentísimo señor Ministro de este Departamento para que otorgase su aprobación definitiva. Se acordó declarar inadmisibles los recursos de alzada interpuestos por don Secundino Menéndez Carreño y por don Tomás Menéndez Sánchez-Caño contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Oviedo de fecha 20 de mayo de 1970, por el que se aprobó provisionalmente el plan especial de la comarca de Macua y se decretó su remisión a este Departamento para otorgarse su aprobación definitiva y que se anulen las notificaciones practicadas por la Delegación de este Departamento en Oviedo del acuerdo citado, que deberán volver a ser realizadas, suprimiendo la indicación del recurso indebidamente señalado en aquéllas.

7. Dueñas.—Recursos de alzada acumulados, interpuestos por don Pedro Salas Medina y Rosales y por don Remigio de Salas Jalón y otros contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia de fecha 17 de marzo de 1970, por el que se aprobó el proyecto de fuente y urbanización en la plaza de España, de la localidad de Dueñas, de aquella provincia. Fueron declarados inadmisibles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 15 de diciembre de 1970.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro con fecha 10 de diciembre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 10 de diciembre de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Málaga.—Acta de replanteo de las obras del puente sobre el río Guadalmedina, del Polígono «Alamedas». Fue aprobado.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 15 de diciembre de 1970.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Teruel por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de construcción de la Ciudad Escolar.

Acuerdo del Ayuntamiento de Teruel, en sesión de fecha 12 de los corrientes, por el que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, a los efectos del artículo 121 de la vigente Ley del Suelo en relación con el 52 de la de Expropiación Forzosa, y para las obras que se mencionan:

Una vez publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y al decimotercer día hábil siguiente al de la inserción, en el propio emplazamiento de las fincas, se levantará acta previa a la ocupación por el procedimiento de urgencia, declarado expresamente en Decreto número 2210/1970, de los terrenos consignados en la relación que sigue a expropiar como comprendidos en el polígono «Las Viñas», aprobado definitivamente por resolución del Ministro de la Vivienda de fecha 25 de noviembre último, para construcción de la Ciudad Escolar de Teruel, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen conveniente al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Finca número 1.

Propietario: Herederos de don Pablo Pedrosó Jarque, es decir, doña Carmen, don Eugenio, doña Emilia y don Manuel

Torrent Pedrosó, don Juan Pablo, don Ramón, doña Inocencia y don Arturo Villa Pedrosó, doña María Fernanda y doña Consuelo Villa Marsal, como titulares registrales.

Superficie a expropiar: La totalidad de la finca, de unos 40.895 metros cuadrados aproximadamente.

Situación: Partida de San Cristóbal, polígono 29, parcela 76 del Catastro Parcelario de Rústica.

Linderos: Norte, senda o camino que la separa de las parcelas 87, 162, 74 y 75.

Este, carretera de Teruel a Alcañiz (N-420, Córdoba-Tarazona) y parcelas 77 y 78.

Sur, camino de la Atarazana, hoy calle Río Alfambra.

Oeste, terrenos ocupados por la Escuela de Maestría Industrial.

Inscrita al Registro de la Propiedad de este partido judicial de Teruel, al libro 91, tomo 363, folio 64, finca 4.959.

Finca número 2.

Propietario: Herederos de don Samuel Puertas Pascual, es decir, doña María del Pilar y doña María del Carmen Puertas Valero, la nuda propiedad, y doña Carmen Valero Gómez el usufructo, como titulares registrales.

Superficie a expropiar: La totalidad de la finca, de unos 29.527 metros cuadrados aproximadamente.

Situación: Partida de San Cristóbal, polígono 29, parcela 84.

Linderos: Norte, camino de la Atarazana, hoy calle Río Alfambra, y parcela 85.

Sur, camino de los Fabianes.

Este, herederos de Ramón Villarroja Catalán (parcela 75).

Oeste, camino de los Fabianes y parcela 85.

Inscrita al Registro de la Propiedad del partido judicial de Teruel, libro 137, folio 102, tomo 453, finca 9.643.

Finca número 3.

Propietario: Don Ramón Juan Sáez y doña Lucila Lohuerta Martínez, como titulares registrales.

Superficie a expropiar: La totalidad de la finca, de unos 13.169 metros cuadrados aproximadamente.

Situación: Partida de San Cristóbal, polígono 29, parcelas 86 y partes segregadas de la 84.

Linderos: Norte, camino de la Atarazana, hoy calle Río Alfambra.

Sur, camino de los Fabianes y parcela 84.

Este, parcela 84.

Oeste, parcela 86.

Inscrita al Registro de la Propiedad de este partido judicial de Teruel, al folio 216, libro 137, tomo 453, finca número 9.697; folio 106, libro 137, finca número 9.645; folio 108, libro 137, finca 9.646, y libro 140, al folio 212, finca número 10.060.

Finca número 4.

Propietario: Herederos de don Ramón Villarroja Catalán (titular registral), es decir, don Juan José Pofo Villarroja (titular catastral).

Superficie a expropiar: Parcialmente, en unos 9.962 metros cuadrados, aproximadamente.

Situación: Partida de San Cristóbal, polígono 29, parcela 79.

Linderos: Norte, camino de la Atarazana, hoy calle Río Alfambra.

Sur, parcela 82 y resto de la finca matriz edificada.

Este, prolongación de la calle de Santa Teresa de Lisieux, que la separa del resto de la finca matriz.

Oeste, parcela número 84.

Inscrita al Registro de la Propiedad de este Partido Judicial, al tomo 356, folio 131, libro 87, finca 4.671.

Finca número 5.

Propietario: Doña Presentación Puertas Pascual, como titular registral.

Superficie a expropiar: Totalmente la finca, con una superficie de 41.470 metros cuadrados, aproximadamente.

Situación: Partida de San Cristóbal, polígono 24, parcela 77.

Linderos: Norte, camino de los Fabianes y parcela 76.

Sur, camino de Capuchinos.

Este, camino de los Fabianes.

Oeste, camino de Capuchinos y parcela 75.

Inscrita al Registro de la Propiedad de este Partido Judicial de Teruel al folio 194, libro 137, tomo 453, finca 9.644.

Por lo que se cita a los propietarios de los citados bienes y otros a quienes interesasen en el procedimiento a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles en el día indicado y horas de las once para la finca número 1, once treinta para la finca número 2, doce para la finca número 3, doce treinta para la finca número 4 y trece para la finca número 5. Advertiendo que pueden hacerse acompañar en dicho acto por Peritos y Notario.

Teruel, 16 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Cosme Gómez Iranzo.—8.036-A.